



**EDICTO**  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ CHIAPAS**  
**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número **274/2023**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, dentro del **INCIDENTE DE CUANTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE INTERESES**, promovido por **JESÚS OJEDA SANCHO**, en contra de **JOSÉ ROBERTO ZAVALA CELAYA** mediante acuerdo de 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se ordenó publicar el presente edicto respecto.-

INCERTO 1

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ. TONALÁ**  
**CHIAPAS. 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.**

Por presentado el licenciado **ANTONIO VÁZQUEZ ARREOLA**, con personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta recibido el 12 doce de agosto del año en curso, por medio del cual hace manifestaciones y solicita se emplace al demandado por edictos, por las razones que señala en el de cuenta.

Al efecto, téngase por hechas las manifestaciones que refiere el ocurrente, ahora bien, tomando en cuenta el estado procesal y al advertirse que se han agotado los medios necesarios para la localización de **JOSÉ ROBERTO ZAVALA CELAYA**, por lo que, se ordena emplazar al demandado incidental **JOSÉ ROBERTO ZAVALA CELAYA**, por medio de **EDICTOS**, en los términos del artículo 121 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles, mismos que deben publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, preferiéndose los periódicos que se editen semanalmente en el lugar del juicio, para que dentro del término de 09 nueve días siguientes a su notificación, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca ante esta autoridad a contestar la demanda incidental interpuesta por **JESÚS OJEDA SANCHO**, en los términos citados en proveído de fecha 05 cinco de febrero del año en curso, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por contestada la demanda en **SENTIDO NEGATIVO**.

Ordenándose a la Secretaría del conocimiento, elabore los edictos de mérito, los que quedan a disposición de la parte actora, previa razón de recibido e identificación que deje en autos.

INCERTO 2

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ. TONALÁ**  
**CHIAPAS. 5 CINCO DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.**

Por presentado a **JESÚS OJEDA SANCHO**, con personalidad reconocida en autos con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: 1) Un juego de copias simples para traslado, recibido el 30 treinta de enero del año en curso, por medio del cual promueve **INCIDENTE DE CUANTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE INTERESES**.

Al efecto, se tiene por hechas las manifestaciones que cita el ocurrente en el de cuenta y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, de conformidad con el artículo 419 y 420 del Código Procesal Civil de la materia, bajo esta misma pieza de autos y por cuenta separada, dese trámite al Incidente de Actualización de Intereses, en consecuencia y por conducto del (a) Actuario (a) Judicial, con las copias simples exhibidas de la demanda incidental, emplácese a **JOSÉ ROBERTO ZAVALA CELAYA**, con domicilio ubicado en "...Avenida Granaditas sin número, entre las Calles Independencia y Cinco de Febrero, en esta ciudad de Tonalá, Chiapas. El domicilio a que me refiero tiene las siguientes referencias, ser una casa de ladrillos, como también encontrarse cerca de la escuela secundaria Jesús García Corona..." (sic), para que dentro del término de 3 tres días siguientes al en que sea notificado produzca su contestación, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por perdido el derecho para ello.

Asimismo, en el acto de la diligencia de notificación se deberá prevenir al demandado incidental para que al contestar la vista ordenada señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por lista de acuerdos que se publiquen en los estrados del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Tonalá, Chiapas. 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**

**LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN VELASCO MARTÍNEZ**  
**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO**  
**DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONALÁ, CHIAPAS**



**SEGUNDA SECRETARÍA**